



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1507-25

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 21 de la Ley n.º 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 apartado 2 inciso b) y 21 del Anexo I del Decreto n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19, la Resolución P.G. n.º 95/19 modificada por la Resoluciones P.G. n.º 1213/25 y la Resolución P.G. n.º 141/25, modificada por Resoluciones P.G. n.º 305/25 y 100/26; el expediente PG.SA-1507-25, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa por Excepción n.º 85/25, Proceso de Compra PBAC n.º 2-0310-CDI25 tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la reparación de los sistemas de climatización del Complejo Judicial Lomas de Zamora sito en Av. Larroque n.º 2300 de Banfield.

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución P.G. n.º 1768/25 que obra a fs. 169/170.

Que a fs. 186/189 consta la carga del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

Que a fs. 190/234 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación, a fs. 235 obra el certificado de publicación a través del sistema PBAC y fs. 236 la publicación en la página web del Ministerio Público.

Que a fs. 299 obra el Acta de Apertura celebrada el día 4 de noviembre del 2025, donde consta que se recibió una (1) oferta presentada por la firma DIEGER. S.A., la que consta a fs. 238/298.

Que a fs. 307 obra el informe técnico de la oferta recibida emitido por la Delegación Departamental de Infraestructura de Lomas de Zamora donde indica que la propuesta cumple técnicamente y sugiere solicitar una reconsideración del valor de la oferta.

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación solicita prerrogativa de precios, obrando la correspondiente Acta a fs. 311.

Que a fs. 313 la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General informa que la prerrogativa presentada por el oferente resulta razonable.

Que a fs. 316/317 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma DIEGER S.A. el renglón 1) por cumplir técnica y administrativamente con lo solicitado y ser su cotización razonable, toda vez que resulta un 9,4 % superior al justiprecio que rige el presente llamado.

Que a fs. 338/339 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia donde solicita estructura de costos pormenorizada correspondiente a la firma preadjudicada.

Que a fs. 343/345 y 356/357 se agregan las correspondientes planillas de apertura de costos, confeccionadas por la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General y la firma DIEGER S.A.

Que a fs. 359/362 obra la nueva intervención de la Contaduría General de la Provincia manifestando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo proyectado.

Que a fs. 364 se agrega formulario A-404 W2 de la firma DIEGER S.A. donde consta que no registra incumplimientos impositivos.

Que a fs. 365/367 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma preadjudicada no registran anotaciones.

Que a fs. 371/372 toma intervención el Área de Auditoría General de la Procuración General.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 307 y 313 y de fs. 316/317.

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 de la Const. de la Prov. de Bs. As., arts. 1.º, 2.º y 20 primera parte de la Ley n.º 14.442 y SCBA, causa I. 72.447,



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1507-25

"Procuradora General c/ Prov. de Buenos Aires. Inconstitucionalidad ley 14442",  
29-05-2019),

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º:** Aprobar el trámite de Contratación Directa por Excepción n.º 85/25, Proceso de Compra PBAC n.º 2-0310-CDI25 tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la reparación de los sistemas de climatización del Complejo Judicial Lomas de Zamora sito en Av. Larroque n.º 2300 de Banfield, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

**Artículo 2.º:** Adjudicar a la firma **DIEGER S.A.**, CUIT 30-71073648-7, con domicilio en calle General Pico n.º 1140 Piso PB, de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, el renglón 1) correspondiente a la provisión de materiales y mano de obra para la reparación de los sistemas de climatización del Complejo Judicial Lomas de Zamora sito en Av. Larroque n.º 2300 de Banfield, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, resultando un total adjudicado a la firma de **\$211.000.000,00 (DOSCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS)**, de acuerdo a su cotización obrante a fs. 238/298, 305 y a su prerrogativa de precios de fs. 311, y de conformidad al informe técnico-económico emitido por la Delegación Departamental de Infraestructura de Lomas de Zamora de fs. 307, por la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General a fs. 313, y al dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación obrante a fs. 316/317.

**Artículo 3.º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se hará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2026, según la solicitud de gasto de fs. 179.

**Artículo 4.º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido, remitir a la Secretaría de Administración, a los fines de notificar y solicitar a la firma **DIEGER S.A.** la presentación de la garantía establecida en el artículo 19.º apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto n.º 59/19 la cual debe acreditarse dentro de los 7 (siete) días posteriores a la notificación de la presente Resolución, previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.